

**SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS
DESCENTRALIZADOS ESTATALES
(U006)**

Auditoría Especial del Gasto Federalizado

Febrero 2017

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	5
CAPÍTULO I	
Antecedentes	6
Aspectos Generales	6
Importancia del Programa	7
CAPÍTULO II	
Estrategia de Fiscalización	8
Objetivo de las Auditorías	8
Criterios de Selección	8
Procedimientos de Auditoría	9
Marco Jurídico	15
Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones	15
CAPÍTULO III	
Número de Auditorías	16
Universo, Universo Seleccionado, Muestra y Alcance de la Fiscalización	16
Observaciones Formuladas y Acciones Promovidas	16
Recuperaciones Determinadas y Subejercicio	16
Errores y Omisiones de la Información Financiera	16
Principales Observaciones Vinculadas con Recuperaciones	16
Principales Observaciones no Relacionadas con Recuperaciones	18
Oportunidad en el Ejercicio del Gasto	19
Destino de los Recursos	20
Evaluación de Control Interno	21
Transparencia del Ejercicio, Destino y Resultados en la Gestión del Programa	21
Evaluación de los Resultados del Programa	21
CAPÍTULO IV	
Conclusiones	22
Recomendaciones	23
Anexos	25

PRESENTACIÓN

El presente documento tiene como objetivo aportar elementos de análisis y evaluación que coadyuvarán en las estrategias de las universidades, impulsarán y fortalecerán la gestión del programa denominado “Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U006)”, para que los recursos federales que se le asignan sean utilizados eficientemente en el cumplimiento de sus objetivos. Al respecto se presentan los principales hallazgos determinados en la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal del Ejercicio Fiscal 2015, así como una visión general de aspectos sustantivos de dicho programa.

En el primer capítulo, se describen los antecedentes y aspectos generales del programa, así como su importancia financiera.

A continuación se señala la estrategia de fiscalización, el objetivo para la realización de las auditorías y sus criterios de selección; asimismo, se detallan los procedimientos de auditoría aplicados, el marco jurídico aplicable al programa y el fundamento establecido por la ASF para la fiscalización de los recursos del programa.

En el tercer capítulo, se describen los resultados específicos de las auditorías practicadas al programa, alcances, sus observaciones formuladas por acciones promovidas, los principales resultados vinculados con y sin recuperaciones, la oportunidad en el ejercicio del gasto, el destino de los recursos, la evaluación del control interno, y la evaluación de los resultados del programa, entre otros aspectos.

Finalmente, se presentan conclusiones y recomendaciones sobre el programa y los resultados de su fiscalización, con el fin de impulsar el logro de los propósitos establecidos.

CAPÍTULO I

Antecedentes

El artículo 3 de la Ley para la Coordinación de la Educación Superior, establece que el tipo educativo superior es el que se imparte después del bachillerato o de su equivalente. Comprende la educación normal, la tecnológica y la universitaria e incluye carreras profesionales cortas y estudios encaminados a obtener los grados de licenciatura, maestría y doctorado, así como cursos de actualización y especialización; asimismo, en el artículo 6 menciona que: la Federación, a través de la Secretaría de Educación Pública, celebrará convenios con los gobiernos de los estados a fin de asegurar que la expansión y el desarrollo de la educación normal respondan a los objetivos de la política educativa nacional y a las necesidades estatales, regionales y nacionales de maestros y de otros especialistas en materia educativa, haciendo ejercer estos artículos, se crea el programa U006 de la Secretaría de Educación Pública (SEP) que tiene sus antecedentes en distintos programas presupuestarios que han sucedido desde 1976. A partir de 2008 se le define con su nombre y clave presupuestaria actuales y se incorpora en el proceso de planeación con la matriz del marco lógico.

Aspectos Generales

El Director General de Educación Superior Universitaria (DGESU) envía el anteproyecto de presupuesto del programa presupuestario U006, a la Oficialía Mayor de la SEP, y ésta al Secretario de Educación Pública, posteriormente con base en el techo comunicado por la SHCP para el Ramo 11 “Educación Pública”, se realiza la carga del Anteproyecto a través de los sistemas establecidos por la misma SHCP en la UR 511 a los subsistemas de Universidades Públicas Estatales (UPES); Estatales de Apoyo Solidario (UPEAS) y Universidades Interculturales (UI). El U006 entrega recursos federales a las secretarías de finanzas estatales para que éstas los entreguen a Organismos Descentralizados Estatales (ODE) de Educación Media Superior (EMS), Superior (ES) y de Formación para el Trabajo (FT) que operan en los estados (con excepción de la UR 514, que transfiere el recurso directamente a sus beneficiarios).

El U006 es la principal fuente de recursos de los ODE, aportando alrededor del 50.0% del presupuesto de las de EMS, 60.0% de los recursos para capacitación para el trabajo y un porcentaje variable de las Universidades Públicas Estatales (UPE). Los recursos del programa se destinan en su mayoría (entre 85 y 90 por ciento) al pago de nómina del personal docente y administrativo de los planteles, aunque también incluye gastos de operación.

El fin del programa en su modalidad de Educación Superior es contribuir a ampliar la cobertura de servicios educativos, mediante la asignación de recursos, con el propósito de cubrir la demanda de servicios de educación pública de los estados financiando únicamente instituciones ya creadas, por lo que complementa otros programas de la SEP destinados a crear nuevas instituciones o a ampliar la capacidad de las ya instaladas, lo que permite estabilizar la oferta educativa de los ODE.

Importancia del Programa

El programa financia alrededor de la mitad de los gastos totales de las Instituciones de Educación Superior (IES), así como alrededor de dos terceras partes de los servicios de EMS del país. Además, se encarga de impulsar en México educación de calidad y promover la ciencia, tecnología e innovación, a fin de garantizar la inclusión y la equidad en el sistema educativo, estos aspectos hacen, sin lugar a dudas, un programa federal de gran importancia.

CAPÍTULO II

Estrategia de Fiscalización

Para la revisión de los programas a través de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), por ello se optó en llevar a cabo 10 auditorías, 6 Directas-Coordinadas y 4 de manera Directa; de estas últimas una auditoría se efectuó a la Secretaría de Educación Pública, asimismo, se establecieron criterios para revisar aquellas universidades que por sus antecedentes presentaron una baja calificación en su evaluación, así como mayores recurrencias en observaciones determinadas y montos observados.

Objetivo de las Auditorías

El objetivo de la auditoría practicada al programa U006 en la SEP consistió en fiscalizar la gestión financiera de los recursos federales transferidos a las entidades federativas a través del programa, a fin de verificar la asignación, registro y seguimiento de los mismos, así como el cumplimiento de sus metas y objetivos.

El objetivo de las auditorías practicadas al programa U006 en las universidades consistió en fiscalizar la gestión financiera de los recursos federales transferidos a la universidad, a través del programa en 2015, a fin de verificar que se cumpla con lo establecido en el convenio celebrado y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Criterios de Selección

Las auditorías practicadas al programa, se seleccionaron con base en los criterios generales y particulares establecidos en la Normativa Institucional de la Auditoría Superior de la Federación para la planeación específica, utilizada en la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015, considerando la importancia, pertinencia y factibilidad de su realización. Asimismo, se consideró la representatividad, trascendencia estratégica y cobertura en el ejercicio y aplicación de estos recursos.

Procedimientos de Auditoría

Los procedimientos de auditoría aplicados al programa U006 a la SEP fueron:

Asignación del presupuesto

- Verificar la metodología utilizada por la SEP para la asignación del presupuesto del programa en el ejercicio fiscal de 2015.
- Constatar que la SEP contó con la disponibilidad presupuestaria para la celebración de los convenios de apoyo financiero para la entrega de los subsidios federales a las Universidades Públicas Estatales (UPES).
- Constatar que las modificaciones del presupuesto original se encuentren respaldadas en las adecuaciones presupuestarias, de acuerdo con la normativa y en su caso, evaluar el impacto de éstas y si significaron desviaciones relevantes en la aplicación del gasto que autorizó la Cámara de Diputados.

Formalización y cumplimiento de los convenios

- Verificar las fechas de suscripción de los convenios de apoyo financiero celebrados por la SEP con las entidades federativas y las Universidades Públicas Estatales (UPE), con las ministraciones de los recursos federales provenientes del programa, si se realizaron con posterioridad a la formalización de los Convenios de Apoyo Financiero.
- Verificar que los convenios de apoyo financiero celebrados por la SEP con las entidades federativas y las instancias ejecutoras cumplieron con los requisitos de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad y que las partes que intervinieron cumplieron cada una con las obligaciones establecidas en los mismos.

Transferencia de recursos federales

- Constatar que la SEP contó con los oficios enviados por las instancias ejecutoras, donde informaron de la institución bancaria y el número de la cuenta bancaria productiva y específica, para la recepción, administración y manejo de los recursos federales del convenio; y verificar que coincide el número de la cuenta bancaria con el registrado con las CLC's.
- Verificar que los subsidios federales se transfirieron en tiempo y forma por la Federación a las instancias ejecutoras, a través de las Secretarías de Finanzas o sus equivalentes en las entidades federativas, de acuerdo con lo establecido en el Convenio de Apoyo Financiero y,

en caso de incumplimiento, se realizaron las acciones correctivas correspondientes. Asimismo, constatar que las cuentas bancarias en ambos casos sean productivas y específicas.

- Constatar que la SEP contó con los recibos institucionales que comprobaron la recepción de los recursos federales transferidos por la Federación a las instancias ejecutoras, a través de las Secretarías de Finanzas o sus equivalentes en las entidades federativas.

Registro de los recursos

- Verificar que las operaciones de los recursos del programa fueron registradas en el Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP) y el monto total del programa coincide con el reportado en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal.

Destino de los recursos

- Verificar mediante el último informe trimestral del ejercicio 2015 y el cierre del ejercicio presupuestal de los entes ejecutores, el monto de los recursos devengados respecto a los transferidos y determinar las diferencias, en su caso. Asimismo, determinar que su aplicación correspondió con lo establecido en los convenios de apoyo financiero.

Transparencia

- Verificar que la SEP recibió trimestralmente en los formatos establecidos la información relativa al destino y aplicación de los recursos, a más tardar los días 15 de abril, julio y octubre de 2015 y 15 de enero de 2016. Asimismo, que dicha información la envió a la Cámara de Diputados y la publicó en su página de Internet, a más tardar a los 30 días naturales posteriores al periodo correspondiente. Adicionalmente constatar que la SEP envió la información a la SHCP dentro de los 10 días hábiles posteriores a la fecha de su recepción.

Evaluación y cumplimiento de metas, objetivos e indicadores

- Comprobar que la SEP contó con objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y/o de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos federales del programa; asimismo, verificar que los resultados de sus indicadores fueron evaluados por instancias técnicas independientes de la SEP.

Los procedimientos de auditoría aplicados al programa U006 a las universidades fueron:

Transferencia de recursos

- Verificar que la entidad federativa así como el organismo ejecutor abrieron una cuenta bancaria productiva y específica, en la que se recibieron y administraron exclusivamente los recursos del programa del ejercicio fiscal respectivo.
- Verificar que la Federación transfirió a la entidad federativa los recursos del programa conforme al Convenio de Apoyo Financiero celebrado y que ésta entregó los recursos y sus intereses generados a las instancias ejecutoras, conforme a sus disposiciones aplicables.
- Verificar que el saldo de la cuenta bancaria del programa a la fecha de la revisión corresponde con el saldo pendiente de ejercer reportado en el estado de situación presupuestal y/o en los registros contables. Asimismo, constatar que tanto el gobierno del estado así como el ente ejecutor, no hayan transferido recursos de la cuenta bancaria receptora del programa a otras cuentas ajenas, y en su caso, verificar que fueron devueltos a la cuenta de origen con los intereses correspondientes.
- Verificar que la entidad federativa realizó las aportaciones estatales al organismo ejecutor en el tiempo y la forma establecidos en el convenio y que, en caso contrario, la Secretaría de Educación Pública realizó las acciones procedentes conforme a la normativa aplicable.

Registro e información financiera de las operaciones

- Verificar que los recursos del programa recibidos en la entidad federativa por medio de la Tesorería del estado o su equivalente y por el organismo ejecutor, así como los intereses generados, se registraron contable, presupuestal y patrimonialmente y que se encuentren debidamente actualizados identificados y controlados del ingreso y egreso; asimismo, que la información contable y presupuestal formulada sobre los recursos del programa es coincidente, o se encuentra debidamente conciliada, de conformidad con la normativa.
- Verificar que los egresos reportados en los registros contables y presupuestales estén soportados con la documentación justificativa y comprobatoria original del gasto; que cumplió con las disposiciones legales y fiscales correspondientes; que dicha documentación se canceló con la leyenda “operado”, o como se establezca en las disposiciones aplicables, y que se identificó con el nombre del programa.

Destino de los recursos

- Verificar mediante el análisis de la documentación justificativa y comprobatoria que los recursos federales y sus intereses generados fueron destinados por la universidad al desarrollo de sus programas, en los términos establecidos en el convenio y su Apartado “A”; y constatar que los recursos no devengados, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal sujeto a revisión, así como los intereses generados, que no contaron con la autorización y el convenio modificatorio correspondiente, se reintegraron a la Tesorería de la Federación (TESOFE) en los términos de las disposiciones aplicables.

Servicios personales

- Comprobar que las prestaciones no ligadas al salario pagadas con recursos federales, se encuentran contenidas en los contratos colectivos de trabajo; asimismo, verificar que dichas prestaciones así como de carrera docente no rebasaron el monto autorizado en el Anexo Único del Convenio.
- Verificar que las plazas, categorías y los sueldos pagados con recursos federales, corresponden con la plantilla y el tabulador de sueldos autorizados en el convenio.
- Verificar que para el pago de la nómina se cumple con las obligaciones fiscales; asimismo, verificar que las deducciones por concepto de seguridad social se enteraron oportunamente a las instancias correspondientes.
- Verificar en las nóminas que las incidencias del personal están registradas y que las comisiones, incapacidades y licencias, entre otros cuentan con la autorización correspondiente del organismo ejecutor; asimismo, verificar que no se realizaron pagos de sueldos y prestaciones posteriores a la fecha de la baja definitiva del personal.
- Comprobar, mediante una muestra selectiva de la nómina financiada con recursos federales del convenio, que cumplió con los requisitos establecidos en el perfil de puestos vigente (requisitos establecidos en los perfiles de puestos o profesiogramas vigentes para el Ejercicio Fiscal 2015); asimismo, verificar que las cédulas profesionales del personal están registradas en la Dirección General de Profesiones de la SEP.
- Comprobar que los conceptos por los que se otorgaron compensaciones, bonos o estímulos contaron con la autorización y regulación establecida en la normativa.

- Verificar la existencia física del personal seleccionado para la revisión documental en los diferentes centros de trabajo en que se encuentren asignados y, en caso de no localizarse, solicitar las justificaciones correspondientes y levantar las actas respectivas.

Adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública

- Constatar que la instancia ejecutora contrató las adquisiciones de bienes o servicios, o en su caso, obras públicas autorizadas, en forma transparente, de acuerdo con el marco jurídico aplicable; que están amparadas en un contrato, pedido u orden de servicio debidamente formalizado; que la persona física o moral con quien se celebraron los contratos, pedidos u orden de servicio, garantice, en su caso, los anticipos que recibe, el cumplimiento de las condiciones pactadas en el instrumento jurídico mencionado, los vicios ocultos al concluir la obra o la garantía de calidad al entregar los bienes, a fin de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
- Verificar que las adquisiciones de bienes, servicios u obras públicas objeto del contrato, pedidos u orden de servicio, se entregaron o ejecutaron según corresponda, de acuerdo con los montos y plazos pactados, que las modificaciones están debidamente justificadas y autorizadas a través de oficios o notas de bitácora de obra, los cuales se formalizaron mediante el o los convenios respectivos, y se aplicaron en caso contrario las penas convencionales por su incumplimiento.
- Comprobar que los pagos realizados están soportados con las facturas para las adquisiciones y obras contratadas; asimismo, en el caso de obras públicas, que las estimaciones se acompañaron de los documentos que acreditan la ejecución de las mismas; que los conceptos de obra presentados corresponden con los números generadores; que sus precios unitarios no se incrementaron injustificadamente y corresponden a los autorizados en el catálogo de conceptos y en el finiquito; y en caso de presentarse cantidades adicionales o conceptos extraordinarios, que están debidamente justificados y autorizados; que se realizaron las retenciones correspondientes a derechos e impuestos y que los anticipos otorgados se amortizaron en su totalidad.
- Constatar, mediante visita de inspección física, en el caso de obras públicas, las cantidades de los conceptos de obra seleccionados, para determinar si corresponden a los que presentan las

estimaciones pagadas y calcular, en su caso, las diferencias encontradas; asimismo, que las obras están concluidas en el periodo pactado, que se encuentran en operación; cumplen con las especificaciones del proyecto y de construcción así como con las pruebas de calidad requeridas; asimismo, para el caso de bienes adquiridos, constatar que corresponden a los que se presentan en las facturas pagadas, cumplen con las especificaciones pactadas en el contrato o pedido, que existen físicamente y están en condiciones apropiadas de operación, y en su caso, determinar las diferencias encontradas.

- Verificar que los bienes adquiridos por las ejecutoras del gasto con recursos federales provenientes del Convenio celebrado cuentan con los resguardos correspondientes, que se llevó a cabo el levantamiento físico del inventario, el cual deberá estar publicado en la página de Internet del ejecutor; asimismo, en caso de que existan bajas de los bienes, que se encuentren reflejadas en los registros contables de la cuenta específica del activo correspondiente.

Transparencia

- Verificar que la instancia ejecutora reportó trimestralmente a la SHCP, la información relacionada con el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos federales que le fueron transferidos, en los plazos y términos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables; así como su publicación en el órgano local oficial de difusión y páginas electrónicas o en algún otro medio local.
- Constatar que la instancia ejecutora envió a la Secretaría de Educación Pública la información señalada en el artículo 42 del Presupuesto de Egresos de la Federación a más tardar el día 15 de abril, julio y octubre de 2015 y 15 de enero de 2016.
- Constatar que la instancia ejecutora proporcionó a la SEP y al Ejecutivo Estatal durante los primeros 90 días hábiles del ejercicio fiscal siguiente a la firma del Convenio, los estados financieros dictaminados por auditor externo, que cuente con certificación reconocida por la Secretaría de la Función Pública incluyendo el total de sus relaciones analíticas, así como los informes que la SEP y la entidad federativa le soliciten.

Marco Jurídico

Los recursos federales transferidos a las entidades federativas por conducto del programa U006, se deberán ejercer de conformidad con las disposiciones jurídicas que los sustentan, entre las cuales se encuentran las siguientes:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Presupuesto de Egresos de la Federación.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.
- Convenios de Apoyo Financiero.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009, en relación con los Transitorios PRIMERO y CUARTO del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y se reforman el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016.

CAPÍTULO III

Número de Auditorías

Para el análisis integral del programa se realizaron 10 auditorías, 9 a Universidades Públicas Estatales y una a la SEP, 4 fueron de manera Directa y 6 Directas-Coordinadas.

Universo, Universo Seleccionado, Muestra y Alcance de la Fiscalización

El universo asignado en 2015 al programa de Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U006) fue de 50,483.9 mdp, que correspondió al universo seleccionado y se revisó una muestra de 48,076.5 mdp que representó el 95.2%. (Anexo 1)

Observaciones Formuladas y Acciones Promovidas

Con las revisiones practicadas, se determinaron 63 observaciones, de las cuales se solventaron 24 en el transcurso de la auditoría, y quedaron 39, las cuales promovieron 64 acciones; éstas corresponden a 3 Recomendaciones (4.7%); 4 Promociones para el Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal (6.3%); 31 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria (48.4%) y 26 Pliegos de Observaciones (40.6%). (Anexo 2 y 5)

Recuperaciones Determinadas y Subejercicio

Como resultado de las auditorías efectuadas, se determinaron recuperaciones por 6,229.2mdp, que representaron el 12.3% del universo seleccionado y el 13.0% de la muestra, del monto anterior, 6,228.3 mdp son recuperaciones probables y 0.9 mdp son recuperaciones operadas y aplicadas en los objetivos del programa. (Anexo 1)

Adicionalmente se determinó un subejercicio de 688.4 mdp.

Errores y Omisiones de la Información Financiera

Se determinaron errores y omisiones de la información financiera por 1,208.9 mdp en la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, que se refieren a que la información financiera no coincide con la información contable.

Principales Observaciones Vinculadas con Recuperaciones

Con la aplicación de los procedimientos de auditoría considerados en la fiscalización de los recursos asignados al programa U006, se determinaron diversos resultados con observación que implican recuperaciones; entre los más significativos están los siguientes: (Anexo 3)

- Falta de documentación justificativa o comprobatoria del gasto por 1,985.6 mdp, en la Universidad Autónoma de Guerrero, Universidad de Guadalajara, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo y Universidad Autónoma de Nuevo León, lo que representa el 28.7% del monto total observado.
- Diferencia y/o falta en los enteros del ISR por 1,063.8 mdp, en la Universidad Autónoma de Chiapas, Universidad Autónoma de Sinaloa y Universidad Veracruzana, lo que representa el 15.4% del monto total observado.
- Pago de conceptos no autorizados por la SEP (jubilaciones, comisionados sindicales, honorarios asimilables a salarios, servicios profesionales, alimentos, apoyo a sindicatos, etc.) por 1,056.9 mdp, en la Universidad Autónoma de Chiapas, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Universidad Autónoma del Estado de Morelos y Universidad Autónoma de Nuevo León, lo que representa el 15.3% del monto total observado.
- Pagos excedentes de prestaciones no ligadas al salario por 1,003.5 mdp, en la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Universidad Autónoma del Estado de Morelos y Universidad Autónoma de Sinaloa, lo que representa el 14.5% del monto total observado.
- Recursos no devengados (incluye intereses y penas convencionales) por 688.4 mdp, en la Universidad Autónoma de Chiapas, Universidad Guadalajara y en la auditoría practicada a la SEP y que corresponden a la Universidad Autónoma de Campeche, Universidad Juárez del Estado de Durango y Universidad de Guanajuato., lo que representa el 9.9% del monto total observado. (Anexo 4)
- Pagos no vinculados con el objeto del convenio (arreglos de flores, regalos del día de las madres, festejos, decoración con globos, contratación de música, equipos deportivos, arrendamiento de mobiliario y mantelería, construcción, etc.) por 448.9 mdp, en la Universidad Autónoma de Chiapas, Universidad Autónoma de Guerrero, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Universidad Autónoma del Estado de Morelos y Universidad Autónoma de Nuevo León, lo que representa el 6.5% del monto total observado.
- Pagos de exceso de plazas no autorizadas por 277.3 mdp, en la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, lo que representa el 4.0% del monto total observado.
- Pagos en exceso al monto autorizado en el rubro de servicios personales por 199.3 mdp, en la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, lo que representa el 2.9% del monto total observado.

- Pagos en exceso al tabulador autorizado por 156.2 mdp, en la Universidad Autónoma de Sinaloa, lo que representa el 2.3% del monto total observado.
- Otros conceptos por 37.8 mdp, en la Universidad Autónoma de Chiapas, Universidad Autónoma de Guerrero, Universidad de Guadalajara, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Universidad Autónoma del Estado de Morelos, Universidad Autónoma de Nuevo León, Universidad Autónoma de Sinaloa, Universidad de Sonora y Universidad Veracruzana, lo que representa el 0.5% del monto total observado.

Principales Observaciones no Relacionadas con Recuperaciones

Otras observaciones que aun cuando no se vinculan directamente con recuperaciones determinadas pero que denotan alguna insuficiencia, debilidad o deficiencia en los procesos administrativos y sistemas de control, que afecta la calidad de la gestión del programa y sus resultados, son las siguientes:

- El Gobierno del estado no utilizó una cuenta bancaria productiva y específica.
- El Gobierno del estado no instrumentó las medidas necesarias para agilizar la entrega de los recursos a la universidad.
- La universidad no utilizó una cuenta bancaria productiva y específica.
- El saldo de la cuenta bancaria del programa del Gobierno del estado y de la universidad al cierre del ejercicio y a la fecha de la revisión, no se encuentran conciliados.
- El Gobierno del estado no transfirió a la universidad los recursos estatales del programa conforme al convenio de apoyo celebrado.
- Documentación comprobatoria sin la leyenda "operado" que indique el nombre del programa y el ejercicio fiscal que corresponda.
- Incumplimiento del sistema contable y presupuestal con base en lo establecido por la LGCG.
- La universidad incumplió el marco jurídico en materia de adquisiciones.
- Falta de envío y publicación de los informes trimestrales a la SHCP.
- Falta de envío a la Secretaría de Educación Pública de la información señalada en el artículo 43, del Presupuesto de Egresos de la Federación en las fechas establecidas.
- Falta de envío a la SEP y al ejecutivo estatal durante los primeros 90 días del ejercicio fiscal siguiente a la firma del convenio de apoyo financiero de los estados financieros dictaminados por auditor externo.

Oportunidad en el Ejercicio del Gasto (recursos ejercidos al 31 de diciembre de 2015 y al corte de la auditoría)

Al 31 de diciembre de 2015 y a la fecha de la auditoría no se devengaron recursos por 771.2 mdp que representan el 1.5%, del universo seleccionado, siendo la Universidad de Guadalajara y en la auditoría practicada a la SEP que corresponden a la Universidad Autónoma de Campeche, Universidad Juárez del Estado de Durango y Universidad de Guanajuato con mayor subejercicio.

Cabe señalar que esta Entidad de Fiscalización Superior llevará a cabo el seguimiento y verificación de la aplicación de los recursos antes mencionados.

**SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES (U006)
OPORTUNIDAD EN EL EJERCICIO DEL GASTO
CUENTA PÚBLICA 2015
(Miles de pesos)**

Ente Auditado	Universo Seleccionado	Al 31 de diciembre del 2015			A la Fecha de la Auditoría		
		Devengado	No Devengado (subejercicio)	%	Devengado	No Devengado (subejercicio)	%
Secretaría de Educación Pública*	27,698,410.0	27,401,366.7	***297,043.3	1.1	27,401,366.70	297,043.3	1.1
Universidad Autónoma de Chiapas	912,349.6	911,960.9	388.7	0.0	911,960.9	388.7	0.0
Universidad Autónoma de Guerrero	1,796,884.0	1,796,884.0	0.0	0.0	1,796,884.00	0.0	0.0
Universidad de Guadalajara	5,414,713.6	4,940,944.3	473,769.3	8.7	4,940,944.30	473,769.3	8.7
Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo	1,646,279.5	1,646,279.5	0.0	0.0	1,646,279.50	0.0	0.0
Universidad Autónoma del Estado de Morelos	1,208,853.3	1,208,853.3	0.0	0.0	1,208,853.30	0.0	0.0
Universidad Autónoma de Nuevo León	4,748,599.8	4,748,599.8	0.0	0.0	4,748,599.80	0.0	0.0
Universidad Autónoma de Sinaloa	3,816,828.6	3,816,828.6	0.0	0.0	3,816,828.60	0.0	0.0
Universidad de Sonora	1,029,040.6	1,029,040.6	0.0	0.0	1,029,040.60	0.0	0.0
Universidad Veracruzana	2,211,964.4	2,211,964.4	0.0	0.0	2,211,964.40	0.0	0.0
Total	50,483,923.4	49,712,722.1	**771,201.3	1.5	49,712,722.1	771,201.3	1.5

Fuente: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2015.

* La información corresponde a los reportes denominados "Devengo de los Recursos" proporcionados por cada Ente Fiscalizado.

**Este monto no incluye las deducciones derivadas de otro tipo de observaciones, por lo cual, no es coincidente con lo señalado en el Apartado de Recuperaciones Determinadas y Subejercicio.

***El importe de la SEP se integra por los recursos no devengados de la Universidad Autónoma de Campeche, Universidad Juárez del Estado de Durango y Universidad de Guanajuato. (Anexo 4)

Destino de los Recursos

A la fecha de la auditoría se devengaron 22,311.4 que representan el 97.9% del universo seleccionado, en los rubros siguientes: Servicios Personales 18,976.0 mdp, que representan el 83.3%; Materiales y Suministros 321.1 mdp, que representan el 1.4%; Servicios Generales 883.4 mdp, que representan el 3.9%; Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas 42.8 mdp, que representan el 0.2%; Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles 140.2 mdp, que representan el 0.6%; Inversión Pública e Inversiones Financieras y Otras Provisiones 309.0 mdp, que representan el 1.3% y Varios Gastos de Operación 1,638.9 mdp, que representan el 7.2%, que corresponde a la Universidad Autónoma de Chiapas, Universidad Autónoma de Guerrero, Universidad de Guadalajara, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Universidad Autónoma del Estado de Morelos, Universidad Autónoma de Nuevo León, Universidad Autónoma de Sinaloa, Universidad de Sonora y Universidad Veracruzana.

SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES (U006)
DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2015
(Miles de pesos)

Capítulo	Concepto	Total			
		Universo*	22,785,513.4		
		31-diciembre	%	Fecha Auditoría	%
1000	Servicios Personales	18,976,067.5	83.3	18,976,067.5	83.3
2000	Materiales y Suministros	321,075.3	1.4	321,075.3	1.4
3000	Servicios Generales	883,359.8	3.9	883,359.8	3.9
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	42,793.3	0.2	42,793.3	0.2
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles e Intangibles	140,181.4	0.6	140,181.4	0.6
6000	Inversión pública	8,932.5	0.0	8,932.5	0.0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	300,056.1	1.3	300,056.1	1.3
Varios	Gastos de Operación	1,638,889.5	7.2	1,638,889.5	7.2
	Total	22,311,355.4	97.9	22,311,355.4	97.9

Fuente: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2015.

*No se incluye el universo seleccionado de la SEP.

Evaluación de Control Interno

La evaluación del control interno se aplicó a 5 universidades (Universidad Autónoma de Chiapas, Universidad Autónoma de Guerrero, Universidad Autónoma del Estado de Morelos, Universidad Autónoma de Nuevo León y Universidad Autónoma de Sinaloa), de los cuales 4 fueron calificados como deficiente y uno como regular. En las 4 universidades restantes, no se llevó a cabo la evaluación del control interno, en virtud de que se están implementando las acciones comprometidas en la revisión de la Cuenta Pública 2014.

Transparencia del Ejercicio, Destino y Resultados en la Gestión del Programa

En cuanto a la aplicación, destino, seguimiento, evaluación, transparencia y rendición de cuentas de los recursos federales recibidos, 5 de las 9 universidades cumplieron con el envío, de las cuales 3 de ellas publicaron la información mientras que las otras 2 lo hicieron de manera parcial, las 4 restantes no enviaron ni publicaron la información a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Educación Pública.

Evaluación de los Resultados del Programa

El programa no era sujeto de evaluación en materia de diseño, por lo que en el ejercicio 2015 no fue evaluado.

CAPÍTULO IV

El objetivo de este análisis es examinar los resultados obtenidos con motivo de las auditorías realizadas al programa U006, a partir del ejercicio de los recursos, su transparencia y rendición de cuentas, y la congruencia de la información reportada sobre su gestión y desempeño, entre otros aspectos, lo que permite emitir algunas consideraciones y recomendaciones, como las siguientes:

Conclusiones

- La principales irregularidades detectadas en la fiscalización de los recursos asignados al programa U006, es la falta de documentación justificativa o comprobatoria del gasto que representa el 28.3% del monto total observado; la diferencia y/o falta en los enteros de ISR que representa el 15.1% del monto total observado, y los pagos de conceptos no autorizados por la SEP (jubilaciones, comisionados sindicales, honorarios asimilables a salarios, servicios profesionales, alimentos, apoyo a sindicatos, etc.) que representan el 15.1% del monto total observado.
- Es inadecuado el control de la documentación comprobatoria y justificativa que ampara el ejercicio de los recursos del programa.
- Los convenios de apoyo financiero no garantizaron adecuadamente la aplicación y comprobación de los recursos con transparencia y rendición de cuentas, ya que no prevén antecedentes, marco legal, acciones por realizar en caso de incumplimiento por las partes, especificación para destinar a gastos de operación conceptos de gasto en los que pueden ser aplicados los recursos del programa, mecanismos periódicos de supervisión, seguimiento y evaluación del ejercicio y comprobación de los recursos; tampoco prevén, la estructura orgánica, las prestaciones ni los tabuladores específicos de cada universidad.
- Por lo que respecta a la aplicación de recursos, se ejercen en conceptos que no corresponden con el objeto del convenio, lo que ocasiona que no haya transparencia en su ejercicio y exista discrecionalidad en su aplicación.
- En general, los ejecutores del gasto no cuentan con un sistema de contabilidad gubernamental que registre de manera armónica, delimitada y específica por fuente de financiamiento y

ejercicio fiscal al que corresponden las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública del ente para el ejercicio de los recursos del programa, ni cuentan con registros auxiliares que muestren los avances presupuestarios y contables, que permitan realizar el seguimiento y evaluar el ejercicio del gasto público, así como el análisis de los saldos contenidos en sus informes financieros; asimismo, no generan estados financieros y presupuestarios reales, confiables, oportunos, comprensibles y comparables que faciliten la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuyan a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto del programa.

- Las entidades federativas no realizan la aportación estatal que les corresponde de acuerdo con el convenio de apoyo financiero.
- Se percibe la falta de supervisión de la instancia federal, a fin de garantizar la correcta aplicación de los recursos transferidos.

Recomendaciones

- Revisar y actualizar el convenio y sus anexos conforme a las necesidades específicas (plantilla laboral, sueldos, prestaciones, etc.) de cada Universidad Pública Estatal (UPE), a fin de que se establezcan con precisión los conceptos y partidas de gasto en los que se pueden destinar los recursos del convenio, asimismo, incluir el señalamiento de que los recursos no devengados, al cierre del ejercicio fiscal correspondiente, deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación.
- Implementar las acciones de control necesarias a efecto de tener una adecuada guarda y custodia de la documentación comprobatoria y justificativa del ejercicio del gasto.
- Establecer reglas de operación o lineamientos específicos que regulen el ejercicio de los recursos del programa en los que se indiquen con precisión los fines en los que pueden aplicarse; asimismo, se deben revisar y actualizar los convenios y sus anexos conforme a las necesidades específicas de cada Universidad Pública Estatal. Fortalecer la participación de la instancia federal mediante la implementación de mecanismos de supervisión en la ejecución del programa, a fin de garantizar la correcta ministración y aplicación de los recursos.
- Convenir con los ejecutores del gasto que cuenten con un sistema de contabilidad gubernamental que registre de manera armónica, delimitada y específica por fuente de

financiamiento y ejercicio fiscal al que corresponden las operaciones del programa que facilite la rendición de cuentas, la adecuada toma de decisiones y la fiscalización de los recursos.

- Fortalecer la participación de la instancia federal con la implementación de mecanismos de supervisión en la ejecución del programa, a fin de garantizar la correcta ministración y aplicación de los recursos.
- Establecer indicadores de desempeño que permitan medir el impacto del programa en el sector educativo.

ANEXOS

ANEXO 1

SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES (U006)
ALCANCE DE LAS AUDITORÍAS Y RECUPERACIONES DETERMINADAS POR ENTE AUDITADO
CUENTA PÚBLICA 2015
(Miles de pesos)

Ente Auditado	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	Alcance (%)	Monto Observado	Subejercicio	Recuperaciones Determinadas		
						Totales	Operadas	Probables
Secretaría de Educación Pública	27,698,410.0	27,698,410.0	100.0	297,043.3	*297,043.3	0.0	0.0	0.0
Universidad Autónoma de Chiapas	912,349.6	912,349.6	100.0	83,865.7	2,243.5	81,622.2	0.0	81,622.2
Universidad Autónoma de Guerrero	1,796,884.0	1,747,348.4	97.2	171,047.0	0.0	171,047.0	97.4	170,949.6
Universidad de Guadalajara	5,414,713.6	4,300,348.2	79.4	389,714.3	389,143.4	570.9	15.6	555.3
Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo	1,646,279.5	1,477,870.6	89.8	890,629.0	0.0	890,629.0	0.0	890,629.0
Universidad Autónoma de Morelos	1,208,853.3	1,104,527.5	91.4	674,689.3	0.0	674,689.3	0.0	674,689.3
Universidad Autónoma de Nuevo León	4,748,599.8	4,082,073.4	85.9	2,298,410.8	0.0	2,298,410.8	0.0	2,298,410.8
Universidad Autónoma de Sinaloa	3,816,828.6	3,790,187.7	99.3	1,492,027.8	0.0	1,492,027.8	169.5	1,491,858.3
Universidad de Sonora	1,029,040.6	808,480.5	78.6	47.4	0.0	47.4	47.4	0.0
Universidad Veracruzana	2,211,964.4	2,154,951.4	97.4	620,154.1	0.0	620,154.1	566.0	619,588.1
Total	50,483,923.4	48,076,547.3	95.2	6,917,628.7	688,430.2	6,229,198.5	895.9	6,228,302.6

Fuente: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2015.

*Ver anexo 4.

SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES (U006)
ACCIONES PROMOVIDAS POR ENTE AUDITADO
CUENTA PÚBLICA 2015

Ente Auditado	Acciones Promovidas					
	Total	R	PEFCF	SA	PRAS	PO
Secretaría de Educación Pública*	24	1	0	0	20	3
Universidad Autónoma de Chiapas	8	1	2	0	1	4
Universidad Autónoma de Guerrero	2	0	0	0	1	1
Universidad de Guadalajara	4	0	0	0	1	3
Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo	5	0	0	0	2	3
Universidad Autónoma de Morelos	7	1	0	0	1	5
Universidad Autónoma de Nuevo León	6	0	0	0	2	4
Universidad Autónoma de Sinaloa	4	0	1	0	1	2
Universidad de Sonora	1	0	0	0	1	0
Universidad Veracruzana	3	0	1	0	1	1
Total	64	3	4	0	31	26

Fuente: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2015.

*Ver anexo 5.

R= Recomendación; SA= Solicitud de Aclaración; PO= Pliego de Observación; PRAS= Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y PEFCF= Promoción para el Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

ANEXO 3

SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES (U006)
MONTO OBSERVADO POR CONCEPTO DE IRREGULARIDAD
CUENTA PÚBLICA 2015
(Miles de pesos)

Concepto Observado	Secretaría de Educación Pública	Universidad Autónoma de Chiapas	Universidad Autónoma de Guerrero	Universidad de Guadalajara
Falta de documentación justificativa o comprobatoria del gasto.	0.0	0.0	170,934.6	316.6
Diferencia y/o falta en los enteros de ISR.	0.0	79,591.8	0.0	0.0
Pago de conceptos no autorizados por la SEP (jubilaciones, comisionados sindicales, honorarios asimilables a salarios, servicios profesionales, alimentos, apoyo a sindicatos, etc.).	0.0	700.0	0.0	0.0
Pagos excedentes de prestaciones no ligadas al salario.	0.0	0.0	0.0	0.0
Recursos no devengados (incluye intereses y penas convencionales).	297,043.3	2,243.5	0.0	389,143.4
Pagos no vinculados con el objeto del convenio (arreglos de flores, regalos del día de las madres, festejos, decoración con globos, contratación de música, equipos deportivos, arrendamiento de mobiliario y mantelería, construcción, etc.).	0.0	1,061.2	15.0	0.0
Pagos de exceso de plazas no autorizadas.	0.0	0.0	0.0	0.0
Pagos en exceso al monto autorizado en el rubro de servicios personales.	0.0	0.0	0.0	0.0
Pagos en exceso al tabulador autorizado.	0.0	0.0	0.0	0.0
Otros.	0.0	269.2	97.4	254.3
Total	*297,043.3	83,865.7	171,047.0	389,714.3

*El importe de la SEP se compone por la Universidad Autónoma de Campeche, Universidad Juárez del Estado de Durango y Universidad de Guanajuato. (Anexo 4)

SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES (U006)**MONTO OBSERVADO POR CONCEPTO DE IRREGULARIDAD****CUENTA PÚBLICA 2015****(Miles de pesos)**

Concepto Observado	Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo	Universidad Autónoma del Estado de Morelos	Universidad Autónoma de Nuevo León	Universidad Autónoma de Sinaloa
Falta de documentación justificativa o comprobatoria del gasto.	847,274.7	0.0	967,109.0	0.0
Diferencia y/o falta en los enteros de ISR.	0.0	0.0	0.0	364,601.1
Pago de conceptos no autorizados por la SEP (jubilaciones, comisionados sindicales, honorarios asimilables a salarios, servicios profesionales, alimentos, apoyo a sindicatos, etc.).	29.5	2,147.0	1,053,983.3	0.0
Pagos excedentes de prestaciones no ligadas al salario.	27,873.2	4,466.0	0.0	971,121.7
Recursos no devengados (incluye intereses y penas convencionales).	0.0	0.0	0.0	0.0
Pagos no vinculados con el objeto del convenio (arreglos de flores, regalos del día de las madres, festejos, decoración con globos, contratación de música, equipos deportivos, arrendamiento de mobiliario y mantelería, construcción, etc.).	2,996.9	177,251.0	267,587.5	0.0
Pagos de exceso de plazas no autorizadas.	0.0	277,305.1	0.0	0.0
Pagos en exceso al monto autorizado en el rubro de servicios personales.	0.0	199,302.1	0.0	0.0
Pagos en exceso al tabulador autorizado.	0.0	0.0	0.0	156,135.5
Otros.	12,454.7	14,218.1	9,731.0	169.5
Total	890,629.0	674,689.3	2,298,410.8	1,492,027.8

SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES (U006)
MONTO OBSERVADO POR CONCEPTO DE IRREGULARIDAD
CUENTA PÚBLICA 2015
(Miles de pesos)

Concepto Observado	Universidad de Sonora	Universidad Veracruzana	Suma
Falta de documentación justificativa o comprobatoria del gasto.	0.0	0.0	1,985,634.9
Diferencia y/o falta en los enteros de ISR.	0.0	619,588.1	1,063,781.0
Pago de conceptos no autorizados por la SEP (jubilaciones, comisionados sindicales, honorarios asimilables a salarios, servicios profesionales, alimentos, apoyo a sindicatos, etc.).	0.0	0.0	1,056,859.8
Pagos excedentes de prestaciones no ligadas al salario.	0.0	0.0	1,003,460.9
Recursos no devengados (incluye intereses y penas convencionales).	0.0	0.0	688,430.2
Pagos no vinculados con el objeto del convenio (arreglos de flores, regalos del día de las madres, festejos, decoración con globos, contratación de música, equipos deportivos, arrendamiento de mobiliario y mantelería, construcción, etc.).	0.0	0.0	448,911.6
Pagos de exceso de plazas no autorizadas.	0.0	0.0	277,305.1
Pagos en exceso al monto autorizado en el rubro de servicios personales.	0.0	0.0	199,302.1
Pagos en exceso al tabulador autorizado.	0.0	0.0	156,135.5
Otros.	47.4	566.0	37,807.6
Total	47.4	620,154.1	6,917,628.7

SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES (U006)
RECURSOS NO DEVENGADOS DETERMINADOS POR LA AUDITORÍA PRACTICADA A LA SEP
CUENTA PÚBLICA 2015
(Miles de pesos)

Universidades	Universo Seleccionado	Recursos no Devengados	(%)
Universidad Autónoma de Aguascalientes	818,056.9	0.0	0.0
Universidad Autónoma de Baja California	1,442,830.0	0.0	0.0
Universidad Autónoma de Baja California Sur	410,816.3	0.0	0.0
Universidad Autónoma de Campeche	516,939.8	38,327.6	7.4
Universidad Autónoma de Coahuila	1,233,438.2	0.0	0.0
Universidad de Colima	1,323,415.3	0.0	0.0
Universidad Autónoma de Chihuahua	760,254.0	0.0	0.0
Universidad Juárez del Estado de Durango	1,414,877.7	246,068.8	17.4
Universidad de Guanajuato	1,641,893.7	12,646.9	0.8
Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo	1,180,882.3	0.0	0.0
Universidad Autónoma del Estado de México	1,675,814.7	0.0	0.0
Universidad Autónoma de Nayarit	1,220,030.3	0.0	0.0
Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca	811,668.8	0.0	0.0
Benemérita Universidad Autónoma de Puebla	3,608,852.4	0.0	0.0
Universidad Autónoma de Querétaro	1,256,270.9	0.0	0.0
Universidad de Quintana Roo	187,585.9	0.0	0.0
Universidad Autónoma de San Luis Potosí	1,717,899.6	0.0	0.0
Universidad Juárez Autónoma de Tabasco	995,716.9	0.0	0.0
Universidad Autónoma de Tamaulipas	1,921,646.0	0.0	0.0
Universidad Autónoma de Tlaxcala	558,995.3	0.0	0.0
Universidad Autónoma de Yucatán	1,685,946.8	0.0	0.0
Universidad Autónoma de Zacatecas "Francisco García Salinas"	1,314,578.2	0.0	0.0
Total	27,698,410.0	297,043.3	1.1

Fuente: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2015.

SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES (U006)
ACCIONES PROMOVIDAS DETERMINADAS POR LA AUDITORÍA PRACTICADA A LA SEP
CUENTA PÚBLICA 2015

Ente Público	Acciones Promovidas			
	Total	R	PRAS	PO
Secretaría de Educación Pública	1	1	0	0
Gobierno del estado de Aguascalientes	1	0	1	0
Gobierno del estado de Baja California	1	0	1	0
Gobierno del estado de Baja California Sur	1	0	1	0
Gobierno del estado de Campeche	1	0	1	0
Gobierno del estado de Chihuahua.	1	0	1	0
Gobierno del estado de Coahuila	1	0	1	0
Gobierno del estado de Colima	1	0	1	0
Gobierno del estado de Durango	1	0	1	0
Gobierno del estado de Nayarit	1	0	1	0
Gobierno del estado de Quintana Roo	1	0	1	0
Gobierno del estado de San Luis Potosí	1	0	1	0
Gobierno del estado de Tamaulipas	1	0	1	0
Universidad Autónoma de Aguascalientes	1	0	1	0
Universidad Autónoma de Baja California	2	0	2	0
Universidad Autónoma de Baja California Sur	1	0	1	0
Universidad Autónoma de Campeche	1	0	0	1
Universidad Autónoma de Chihuahua	1	0	1	0
Universidad Autónoma de Coahuila	1	0	1	0
Universidad de Guanajuato	2	0	1	1
Universidad Juárez del Estado de Durango	2	0	1	1
Total	24	1	20	3

Fuente: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2015.